

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

16902 *Resolución de 12 de noviembre de 2019, de la Universidad Miguel Hernández de Elche, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad.*

Por Resolución del Excmo. y Magfco. Sr. Rector, de fecha 12 de noviembre de 2019, se ha dispuesto lo siguiente:

En virtud del concurso convocado por Resolución de 26 de julio de 2019 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad de la Universidad Miguel Hernández de Elche a:

Don Miguel Onofre Martínez Rach, con documento nacional de identidad número ***7139**, en el área de conocimiento de «Arquitectura y Tecnología de Computadores».

Don Rafael Sabido Solana, con documento nacional de identidad número ***4907**, en el área de conocimiento de «Educación Física y Deportiva».

Don Haroldo Juan Maestre Vicente, con documento nacional de identidad número ***6265**, en el área de conocimiento de «Teoría de la Señal y Comunicaciones».

Doña María Salud García Gutiérrez, con documento nacional de identidad número ***7259**, en el área de conocimiento de «Farmacología».

Doña María del Mar Susana Masía Canuto, con documento nacional de identidad número ***5761**, en el área de conocimiento de «Medicina».

Don Alberto Rodríguez Martínez, con documento nacional de identidad número ***9079**, en el área de conocimiento de «Teoría de la Señal y Comunicaciones».

Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 1 de Elche, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

No obstante, las personas interesadas podrán interponer un recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación; en este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo mencionado en el párrafo anterior hasta que no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Elche, 12 de noviembre de 2019.–El Rector, Juan José Ruiz Martínez.